



ORDENANZA Nº 16/2025

VISTO:

El decreto Nº 1951/2025 E-GER-GOB de fecha 08 de agosto de 2025, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, y el decreto del DEM Nº 259/2025, Y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado la Oficina Provincial de Presupuesto, gestiona una modificación presupuestaria, Expte. Nº 3223723.

Que, dichas planillas analíticas del recurso y del gasto reflejan la modificación presupuestaria gestionada por la oficina antes mencionada.

Que, según dicta el decreto provincial se modifica el presupuesto de la Administración Provincial según obran las planillas de ampliación Presupuesto 2025 para el Municipio de Villa Domínguez en \$ 163.929.795,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SIN CENTAVOS).

Que, la modificación presupuestaria encuadra en los términos de los Artículos 13, 15 y 16 de la Ley 11.176 del Presupuesto año 2025.

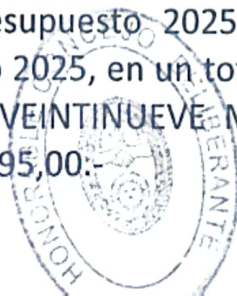
Que, según lo expresado en el mencionado Decreto los recursos a implementar serán los que provienen por mayores ingresos coparticipables según lo informado por el superior Gobierno Provincial mediante Decreto Nº 1951/2025 E. GER – GOB de fecha 08 de agosto de 2025 del Poder Ejecutivo Provincial.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO Nº 01: Amplíese el presupuesto 2025 al cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, en un total de (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SIN CENTAVOS), \$ 163.929.795,00:-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



ARTICULO Nº 02: Aprobar la ampliación presupuestaria: Bienes de Uso (PESOS QUINCE MILLONES SIN CENTAVOS), \$ 15.000.000,00; Trabajos Públicos- puesta en valor del Museo Histórico Regional de las Colonias Judías- (OCHO MILLONES SIN CENTAVOS), \$ 8.000.000,00, y para Personal para la actualización de sueldos (PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SIN CENTAVOS), \$140.929.795,00.-

ARTICULO Nº 03: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. –

LÓPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

ANSELMINO MARCELO DANIEL
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez

CASTELLANO ALCIDES ROBERTO
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez

BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez

LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez

GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

BARRETO MARILINA GRISELDA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

SESIÓN DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025, ORDENANZA APROBADA CON LOS VOTOS POSITIVOS DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: BARRETO MARILINA GRISELDA, GRICHINSKY MARIA VICTORIA Y LÓPEZ ESTEBAN FABIAN (BLOQUE MÁS PARA ENTRE RIOS), ANSELMINO MARCELO DANIEL Y BINSAK MAGDALENA CATALINA (BLOQUE JUNTOS X EL CAMBIO - AHORA DOMINGUEZ), LEIVA SANDRA MARIELA Y CASTELLANO ROBERTO ALCIDES (BLOQUE COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA).

KLER RAMON JOSE
Sec. Int. HCD
Municipalidad de Villa Dominguez



SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Dominguez

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DOMÍNGUEZ**

Provincia de Entre Ríos

San Martín N° 168 - Villa Domínguez. Entre Ríos.
Tel/ Fax: 03455 - 492085

DECRETO N° 259/2025

Villa Domínguez, 22 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 1951/2025 E-GER-GOB de fecha 08 de agosto de 2025, del Poder Ejecutivo de Entre Ríos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto mencionado la Oficina Provincial de Presupuesto, gestiona una modificación presupuestaria, Expje N° 3223723.

Que, dichas Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto reflejan la modificación presupuestaria gestionada por la oficina antes mencionada.

Que, según dicta el decreto Provincial se modifica el Presupuesto de la Administración Provincial según obran en Planillas de Ampliación Presupuesto 2025 para el Municipio de Villa Domínguez en \$. 163.929.795.00. (pesos ciento sesenta y tres millones novecientos veintinueve mil setecientos noventa y cinco sin centavos)

Que, la modificación presupuestaria encuadra en los términos de los Artículos 13,15 y 16 de la Ley 11.176 del Presupuesto año 2025.

Que, según lo expresado en el mencionado Decreto los recursos a implementar serán los que provienen por mayores ingresos coparticipables según lo informado por el superior Gobierno Provincial mediante Decreto N° 1951/2025 E. GER- GOB de fecha 08 de agosto de 2025 del Poder Ejecutivo Provincial

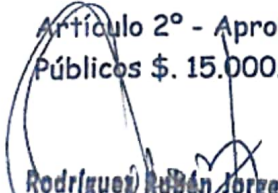
POR ELLO:

El Presidente de la Municipalidad de Villa Domínguez en uso de sus Atribuciones

DECRETA:

Artículo 1°- Amplíese el presupuesto 2025 al cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, en un total de pesos CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SIN CENTAVOS, \$ 163.929.795.00.-

Artículo 2° - Aprobar la ampliación presupuestaria: Bienes de Uso y Trabajos Públicos \$. 15.000.000.00, y 8.000.000.00 puesta en valor del Museo Histórico


Rodrigo Rubén Jorge
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Domínguez




LÓPEZ MARIO ERNESTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DOMÍNGUEZ**

Provincia de Entre Ríos

San Martín N° 168 - Villa Domínguez. Entre Ríos.
Tel/ Fax: 03455 - 492085

Regional de las Colonias Judías y para Personal \$. 140.929.795.00. para actualizar sueldos en el mes de agosto y octubre del 2025.-

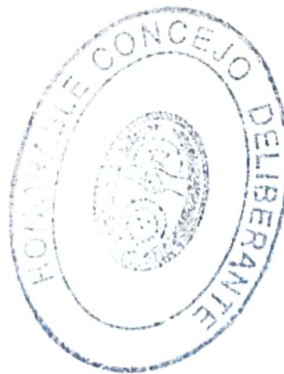
Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -



Rodríguez Rubén Jorge
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Domínguez



LOPEZ MARIO ERNESTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez



Ampliación Presupuesto 2025 Decreto Gobierno de Entre Ríos N° 1951 / 2025

Personal
Personal Permanente
Personal Temporario
Personal Contratado
Gabinete de Autoridades Superiores
Asistencia Social al Personal
Trabajo Publico
Otras Obras Publicas (MUSEO)
Bienes de Uso
Equipo para computacion

Destino	AMPLIACION
\$ 140.929.795,00	85,97%
\$ 45.097.534,00	27,51%
\$ 53.553.322,00	32,67%
\$ 19.730.172,00	12,04%
\$ 19.730.172,00	12,04%
\$ 2.818.595,00	1,72%
\$ 8.000.000,00	4,88%
\$ 8.000.000,00	4,88%
\$ 15.000.000,00	9,15%
\$ 15.000.000,00	9,15%
\$ 163.929.795,00	\$ 163.929.795,00

MARIA EUGENIA GARCIA
Contadora Pública Nacional
Mat. 4419
Municipalidad de Villa Dominguez

